



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-10-2024-RE-1

ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF: Designación del comité de Selección CS 14/2024

En Lima, a los 27 días del mes de marzo de 2024, siendo las 16:10 horas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 14/2024 de fecha 07.03.2024 para conducir el procedimiento de Selección respecto a la **Contratación del servicio en planeamiento y gestión presupuestal para la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**; en sesión convocada a fin de otorgar la buena pro.

Contando con el quorum necesario de acuerdo a lo dispuesto 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes; la señora SILVIA MARÍA NEGRILLO RUBIO como presidente titular, el señor LIDIO TAIPE ALANYA en su calidad de primer miembro titular y la señora ELIZABETH ROSSMERY MORI VILLEGAS como segundo miembro titular.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo al siguiente detalle:

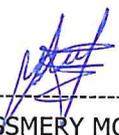
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
			PUNTAJE: PUNTOS
1	CHIPANA INTI KLEIDY LISBET	S/ 49,500.00	100.00

ACUERDOS:

El comité de Selección acuerda:

1. Se acuerda unánimemente otorgar la Buena Pro al proveedor ganador y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El consentimiento de la Buena Pro se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.1 y 64.4 el Artículo 64 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 5 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
4. De conformidad a lo señalado en el numeral 6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; asimismo, se recomienda verificar la representación de quien suscribe las constancias de trabajo del personal clave presentado.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 16:30 horas, después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


SILVIA MARÍA NEGRILLO RUBIO
Presidente Titular
LIDIO TAIPE ALANYA
Primer Miembro Titular
ELIZABETH ROSSMERY MORI VILLEGAS
Segundo Miembro Titular